



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1227
29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY DE MODIFICACIÓN DEL ALCANCE Y AMPLIACION DE PLAZO DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1185 DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS”

Artículo 1. (Objeto).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, modificar el alcance y ampliar el plazo de vigencia de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1185 modificada por la Ley Autonómica Municipal N° 1202 de Ley de Regularización de Deudas Tributarias Municipales.

Artículo 2. (Modificaciones).- Se modifica el parágrafo I. del artículo 3 de la Ley Autonómica Municipal N° 1185 modificada por la Ley Autonómica Municipal N° 1202 de Regularización de Deudas Tributarias, quedan redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3. (ALCANCES).

I. Las disposiciones contenidas en la presente Ley Autonómica Municipal, serán aplicadas al Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) e Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI), cuyo Hecho Generador hubiese acaecido hasta el 31 de diciembre de 2018, sobre el Impuesto Municipal a las Tránsferencias de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores (IMT) e Impuesto Municipal a las Tránsferencias Onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores Terrestre (IMTO), para aquellos actos que hubiesen dado lugar al nacimiento de la obligación tributaria hasta el 21 de noviembre de 2019, Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) e Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestre (IMPVA), cuyo Hecho Generador hubiese acaecido hasta el 31 de diciembre de 2018 y Patente Municipal de Funcionamiento, cuyo Hecho Generador hubiese acaecido hasta el 31 de diciembre de 2018.”

Artículo 3. (Ampliación de Plazo).- Se amplía el plazo de vigencia establecida en la disposición segunda de la Ley Autonómica Municipal N° 1185 modificada por la Ley Autonómica Municipal N° 1202 de Regularización de Deudas Tributarias, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2019.

DISPOSICIONES FINALES

Única. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 14 de la Ley N° 482, de 9 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

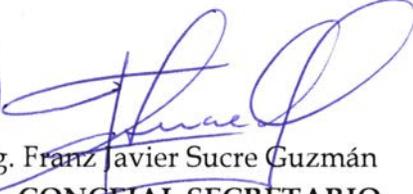


Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obra para Equipamiento Social, Parque "Los Mángales I", a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 29 de noviembre de 2019.


Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL